

ACUERDO de la Dirección General de Tributos Especiales por el que se admite a trámite la solicitud formulada por el Grupo Nacional de Fabricantes de Medias, integrado en el Sindicato Nacional Textil, Sector Seda, para el pago del Impuesto de Timbre del Estado en régimen de Convenio.

Fecha del acuerdo: 9 de septiembre de 1960.

Agrupación: Grupo Nacional de Fabricantes de Medias.

Ámbito: Nacional.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1961.

Hechos imponibles: Productos envasados en lo que afecta a medias y otros artículos que se obtengan de los telares cottons o circulares especiales para la fabricación de medias.

También se solicita queden incluidos en el Convenio, a los efectos previstos en el número 3 de la norma tercera de la Orden ministerial de 16 de mayo de 1960, aquellos otros productos que produzcan los fabricantes de medias y que estén sujetos al timbre sobre productos envasados, con excepción de los calcetines que los mismos pudieran fabricar, debido a que esta especialidad queda comprendida en el régimen de convenio solicitado por la Agrupación respectiva.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Federico Marimón Grifell, don Joaquín Juncosa Balart, don José Lluch Colomer, don Domingo Vallhonrat Costa y don Mariano Alabern Romani. Suplentes: Don Francisco Serpa Pira, don Celestino Manant Tarfats, don Luis Geis Salvans, don Luis Nicoláu Vila y don Francisco Verdura Font.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Ricardo Fraile Bielsa, Ponente; don Joaquín de Montes Jovellar e Ibarra, don José Gayá Blázquez, don Antonio Briones Ledesma y don Jesús Mosquera Caballero. Suplentes: Don Carlos Alvarez Rodero, don Jaime Iravedra y Pérez de la Reguera, don Francisco Perlado Parra, don Casimiro Cañones Moya y don Juan Gascón Hernández.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio deberán comunicarlo por escrito al Ilustrísimo señor Subdirector general segundo de Tributos Especiales dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

ACUERDO de la Dirección General de Tributos Especiales por el que se admite a trámite la solicitud formulada por el Sindicato Nacional del Seguro, Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, para el pago del Impuesto de Timbre del Estado en régimen de Convenio.

Fecha del Acuerdo: 9 de septiembre de 1960.

Agrupación: Sindicato Nacional del Seguro, Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Ámbito: Nacional.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1961.

Hechos imponibles: Nombramientos de apoderados, agentes, empleados, los primeros cuando se remuneren a comisión; Peritos, Médicos y afianzamiento de los mismos.

Actas de peritación, informes, liquidaciones y extractos de cuentas, documentos de cargo y abono en contabilidad, libros auxiliares de contabilidad, incluso fichas, libros copiadores y copias de correspondencia; certificados, estados contables en sucursales y agencias, cuentas de agencias.

Nóminas, liquidaciones y recibos de comisiones, recibos de Caja y de siniestros, incluso finiquitos y arreglos amistosos, recibos de extorno y de cantidad y documentos liberatorios, excepto los de primas.

Publicidad propia, incluso mediante placas.

Primas de seguros y reaseguros.

Recibos de unas y otras en sus distintas modalidades de cobro, incluidos los que suplen al documento de giro.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación.—Titulares: Don José María Navas Muller, don José María Unceta, don Ignacio Hernando de Larramendi, don Arturo Martínez Feixas y don José María Sunyer Basseda. Suplentes: Don Francisco Reyes P. Aldave, don Francisco Fornes Rubio, don Juan Marín Monsech, don Juan Pedro Bermejo García y don Rafael Crespo García.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Joaquín del Pozo Parada, ponente; don Fermín Abella Vera, don José Gayá

Blázquez, don Carlos Buil Poianco y don Carlos Villanueva Lázaro. Suplentes: Don Francisco Perlado Perra, don Juan Morales de Mendoza, don Manuel Trujillo Jiménez, don Antonio Díez Martínez y don Julio Waïs Tenreiro.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio deberán comunicarlo por escrito al Ilustrísimo señor Subdirector general segundo de Tributos Especiales dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

ACUERDO de la Dirección General de Tributos Especiales por el que se admite a trámite la solicitud formulada por el Grupo Nacional de Fabricantes de Calcetines, integrado en el Sindicato Nacional Textil, Sector Seda, para el pago del Impuesto de Timbre del Estado en régimen de Convenio.

Fecha del acuerdo: 9 de septiembre de 1960.

Agrupación: Grupo Nacional de Fabricantes de Calcetines.

Ámbito: Nacional.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1961.

Hechos imponibles: Productos envasados en lo que afecta a calcetines, solicitándose queden incluidos en el Convenio a los efectos previstos en el número 3 de la norma tercera de la Orden ministerial de 16 de mayo de 1960 aquellos otros artículos que produzcan los fabricantes de calcetines y que estén sujetos al timbre sobre productos envasados, con excepción de las medias, ya que esta especialidad queda comprendida en el régimen de convenio solicitado por la Agrupación respectiva.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Manuel Alabern Romani, don José Vidal Sanhelli, don Eduardo de Aysa Satiú, don Jaime Torrelas Campos y don Manuel Riera Vila. Suplentes: Don Félix Llobet Andréu, don José Ferrés Llobet, don Jaime Sagués Jolis, don Juan Llaudó Torres y don Enrique Carbonell Floriá.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Ricardo Fraile Bielsa, Ponente; don Joaquín de Montes Jovellar e Ibarra, don José Gayá Blázquez, don Antonio Briones Ledesma y don Jesús Mosquera Caballero. Suplentes: Don Carlos Alvarez Rodero, don Jaime Iravedra y Pérez de la Reguera, don Francisco Perlado Parra, don Casimiro Cañones Moya y don Juan Gascón Hernández.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio deberán comunicarlo por escrito al Ilustrísimo señor Subdirector general segundo de Tributos Especiales dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza la celebración de las tómbolas de caridad que se citan.

Con fecha 16 del actual han sido dictadas Ordenes ministeriales por las que se autoriza la celebración de tómbolas de caridad exentas del pago de impuestos, acogidas al Decreto de 17 de mayo de 1952, en las poblaciones y fechas que se indican:

Miranda de Ebro, del 3 de septiembre al 30 de septiembre de 1960.

Aguarón, durante las fiestas patronales del mes de septiembre de 1960.

Castejón de Valdejasa, del 1 de octubre al 5 de octubre de 1960.

Lugo, a partir del 25 de septiembre de 1960, durante un mes.

Villa de Salvatierra, del 1 de octubre al 31 de octubre de 1960.

Mendavia, del 28 de agosto al 28 de septiembre de 1960.

Falces, a partir del 11 de septiembre, durante quince días.

Tárrega, durante los días 10, 11, 12 y 13 de septiembre de 1960.

Villamayor de Santiago, del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 1960.

Sangüesa, a partir del 15 de septiembre, durante quince días; y

Egea de los Caballeros, del 10 de septiembre al 30 de septiembre de 1960.

Debiendo someterse los procedimientos y demás de las tómbolas a cuanto disponen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.111.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua a Sayatón (Guadalajara)» a «Construcciones José Rodríguez y Compañía, S. L.»

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua de Sayatón (Guadalajara)» a «Construcciones José Rodríguez y Compañía, S. L.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 856.186,93 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 1.042.199,55, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1960.—El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anula la adjudicación de las obras del «Proyecto modificado, por variación de precios, del de aliviadero de superficie del pantano de Valdeinferno», término municipal de Lorca (Murcia).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anular la adjudicación provisional de la subasta de las obras del «Proyecto modificado por variación de precios del de aliviadero de superficie del pantano de Valdeinferno, término municipal de Lorca (Murcia)», por no considerarse procedente la ejecución de las mismas en la forma actualmente proyectada.

2.º Ordenar a la Confederación Hidrográfica del Segura proceda con la máxima urgencia a redactar el nuevo «Proyecto de aliviadero de superficie del pantano de Valdeinferno», término municipal de Lorca (Murcia), de acuerdo con las normas de la Comisaría Central de Aguas, Sección de Vigilancia de Presas.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1960.—El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras del «Proyecto de replanteo previo del de saneamiento y proyecto modificado de precios del de distribución de aguas de Pedrola (Zaragoza)» a don José Luis Barbany Baillo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras del «Proyecto de replanteo previo del de saneamiento y proyecto modificado de precios del de distribución de aguas de Pedrola (Zaragoza)», a don José Luis Barbany Baillo, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.401.361,56 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.724.752,69 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1960.—El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras del «Proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Geldo (Castellón de la Plana), excepto las obras de captación», a don Desiderio Barberá Abad.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Geldo (Castellón de la Plana), excepto obras de captación», a don Desiderio Barberá Abad que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 784.000 pesetas, con coeficiente de 1.16143265, siendo el presupuesto de contrata de 675.028,38 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1960.—El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Públicas por la que se adjudican definitivamente las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua potable a la ciudad de Toledo, estación depuradora», a don Luis Izquierdo Cepeda.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua potable a la ciudad de Toledo, estación depuradora», a don Luis Izquierdo Cepeda, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 4.811.110 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 5.692.403,67 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1960.—El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se anuncia la subasta de las obras de afirmado con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 61,122 al 66,200 de la carretera comarcal número 812, Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Norte), sección de Agaete a Mogán.

Se amplía el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de agosto del corriente año, en el sentido de que el plazo de presentación de pliegos para optar a la subasta de las obras de «Afirmado con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 61,122 al 66,200 de la carretera comarcal número 812, Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Norte), sección de Agaete a Mogán», finalizará a las trece (13) horas en que se cumplan veinte (20) días a partir del siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse dichos pliegos en la Secretaría de la Dirección Técnica de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, calle Venegas, número 1.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Director Técnico.—3.225.